

Propiedades culturales en riesgo

Bruno Peron Loureiro

Miércoles 15 de diciembre de 2010, puesto en línea por [Barómetro Internacional](#), [Bruno Peron Loureiro](#)

Las modalidades de robo y contrabando de bienes y productos son cada vez más sofisticadas, antes se robaban objetos, hoy debemos cuidar hasta al pensamiento y la creación.

El 14 de noviembre de 2010 se conmemoró el 40º aniversario de la Convención de 1970 que prescribe Medios para Prohibir y Prevenir la Importación, Exportación y Transferencias Ilícitas de Propiedad Cultural.

Los sistemas de seguridad en centros culturales, exposiciones y museos se incrementan por el alto valor con que se negocian obras famosas en el mercado negro. Este tipo de delito es creciente, transnacional y tiende a configurarse en grupos pequeños, de allí la facilidad de coordinarlos entre varios países.

Ciento veinte estados ratificaron la Convención de 1970, un número que refleja la preocupación con que el tema adquiere proporciones globales. Las excavaciones y el comercio ilegal de bienes arqueológicos asombran a la comunidad que lucha por el castigo y el fin de los crímenes contra el patrimonio cultural.

La Convención de 1970 atribuyó responsabilidades a los Estados para elaborar campañas educativas, perseguir a los delincuentes, restituir propiedades culturales apropiadas ilícitamente a sus países de origen y cooperar internacionalmente con los otros signatarios.

El acuerdo de 1970 no es la única medida para contener este género de delitos. Ya se había adoptado en 1954, la Convención de la Haya para la Protección de Propiedades Culturales, referida a períodos de conflicto armado, lo que llevó a que diez y seis años más tarde se considerara también para tiempos de paz.

La comunidad internacional posee una lista de objetos desaparecidos, que orienta las búsquedas. Como instrumento complementario de la Convención de 1970 el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), organización intergubernamental con sede en Roma, Italia, creó en 1995 la Convención sobre Objetos Culturales Robados o Importados Ilegalmente. En ella los estados se comprometen a restituir también objetos culturales no listados oficialmente.

La criminalidad no perdona objetos ni propiedades culturales. Esta actividad criminal se profesionaliza internacionalmente. Tapetes, esculturas y pinturas de renombrados artistas y otros objetos de valor simbólico en países con antiguas tradiciones, se comercializan y pasan a integrarse a residencias y colecciones privadas, tal como se producen diariamente boletines de vehículos robados en el y Brasil y que ellos cruzan las fronteras con toda facilidad o se depositan en galpones clandestinos para su desarmado y contrabando de piezas.

En Brasil se roba hasta cabello, hilos de cobre y ladrillos de construcciones civiles. Por lo menos aquí entonces no causaría tanto asombro -a los ciudadanos ya vacunados de tanto desvarío- la idea de redes organizadas en torno al tráfico de propiedades culturales. Además, los graffiti con fines de vandalismo, la destrucción de teléfonos públicos, asientos de autobuses y Metros, comprueban la negligencia con los patrimonios culturales y públicos de nuestro ciudadano medio.

A pesar de que la finalidad de la Convención de 1970 sea la creación de normas sobre objetos de alto valor simbólico y económico, amplía la perspectiva de "propiedad cultural". No se construye ninguna casa o monumento en plazas públicas sin el toque cultural de quien arquitectó, construyó y pintó.

El robo de propiedades culturales, conforme lo entiende la Convención de 1970 no es hace cuatro décadas atrás ni hoy una novedad. Desde hace siglos, ciudades enteras eran rapiñadas por conquistadores, que se llevaban sus bienes culturales, cuando no los destruían para imponer su cultura. El español Hernán Cortés puso su bota sobre Tenochtitlán, la capital azteca en 1521, asegurando una cadena de impiedad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) organizará por fin dos eventos que reunirán especialistas en tráfico y restitución de propiedad cultural, uno el 31 de enero de 2011 y otro dentro de el período de este mismo año.

Quien sabe que nuevas ideas aparezcan para contener esta práctica. Antes de que nuevas prácticas perpetúen la apropiación, el robo y el despojo.

[Ir a Blog del autor](#)